



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACION RD376-23, RD377-23, RD378-23 y RD383-23

VISTO:

La Resolución SPyGI 159/2012 por la cual se resuelve aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba los Sistemas Administrativos, en el Marco del Plan Estratégico 2010/2013 de la SPyGI;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-376-E-UNC-DEC#FCQ, se designa a la Ab. Sandra E. Lanza, como usuario en el Sistema de Gestión de Documentación Electrónica GDE –FCQ-UNC del Área Económico-Financiera de esta Facultad;

Que por RD-2023-377-E-UNC-DEC#FCQ, se designa a la Ab. Lanza como usuario del Sistema MEV–FCQ-UNC para el módulo Asignaciones Complementarias, módulo Retenciones, módulo Cierres Mensuales, módulo Monotributo y módulo Inversiones del Área Central de Área Económico-Financiera de esta Facultad;

Que por RD-2023-378-E-UNC-DEC#FCQ, se designa a la Ab. Lanza como usuario del Sistema Sanavirón – FCQ-UNC con rol Administrador Económico, Supervisor Económico y Operador de Caja del Área Central de Área Económico-Financiera de esta Facultad;

Que por RD-2023-383-E-UNC-DEC#FCQ, se designa a la Ab. Lanza como usuario con el rol Operador del Sistema SIU PILAGA – Área Central de Área Económico-Financiera de esta Facultad;

Que por un error involuntario se transcribio mal el número de DNI de la Ab. Sandra E. Lanza ;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2023-376-E-UNC-DEC#FCQ, donde dice: "...a la Ab. Sandra E. Lanza (DNI: 16.500.065).", debe decir: **"... a la Ab. Sandra E. Lanza (DNI: 16.500.062)."**

Artículo 2do.: Rectificar los Artículos 1ro. al 5to. de la RD-2023-377-E-UNC-DEC#FCQ, donde dice: "...a la Ab. Sandra E. Lanza (DNI: 16.500.065).", debe decir: **"... a la Ab. Sandra E. Lanza (DNI: 16.500.062)."**

Artículo 3ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2023-378-E-UNC-DEC#FCQ, donde dice: "...a la Ab. Sandra E. Lanza (DNI: 16.500.065).", debe decir: **"... a la Ab. Sandra E. Lanza (DNI: 16.500.062)."**

Artículo 4to.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2023-383-E-UNC-DEC#FCQ, donde dice: "...a la Ab. Sandra E. Lanza (DNI: 16.500.065).", debe decir: **"... a la Ab. Sandra E. Lanza (DNI: 16.500.062)."**

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.